RATIFICACION CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, SUSCRITO ENTRE NICARAGUA Y MEXICO

DECRETO No. 1324, Aprobado el 03 de Octubre de 1983

Publicado en La Gaceta No. 227 del 05 de Octubre de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se ratifica el Convenio de Reconocimiento de Adeudos, suscrito en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, el diez de agosto del año en curso entre el Banco de México actuando como agente financiero del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Central de Nicaragua, actuando como agente financiero de la República.
Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos anuales de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.
Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".
JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3775